

PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN DISEÑADA

1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.
2. Entregar los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, los cuales deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades. Por tanto, la ESAL debe apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos.
3. Realizar convocatorias dirigidas a jóvenes, organizaciones no gubernamentales-ONG y líderes ambientales comunitarios del departamento del Atlántico para que se interesen en el desarrollo conjunto de un programa de formación ciudadana, a través de actores comunitarios a dotar con capacidad técnica para orientar los procesos participativos en territorios.
4. Apoyar en la divulgación del programa de formación ciudadana, mediante estrategias publicitarias en el departamento del Atlántico.
5. Apoyar en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana ante los jóvenes, ONG y líderes ambientales de los municipios a fin de lograr que se motiven y participen del mismo.
6. Elaborar una cartografía de actores con la información de los jóvenes, miembros de las ONG y líderes ambientales de cada municipio que asistan a las reuniones de socialización y presentación del programa de formación ciudadana.
7. Apoyar en la selección de un grupo de 174 jóvenes para que se formen como Gestores Ambientales Urbanos – GAU y 36 miembros de ONG para apoyar el seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS a nivel municipal, mediante la aplicación de encuestas como trabajo de campo a la población.
8. Convocar a los 90 jóvenes líderes ambientales formados como Guardianes del Medio Ambiente – GUMA, durante la vigencia 2024 en la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental para continuar fortaleciendo acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación C.R.A en los municipios del departamento del Atlántico. En caso de identificar deserción, se deben gestionar los cupos requeridos para completar el grupo de Guardianes Ambientales.
9. Realizar las tareas necesarias para garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del proyecto; salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados, transportes y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de éste.
10. Apoyar a la Corporación para la entrega de una dotación que identifique a los jóvenes Guardianes del Medio Ambiente (GUMA) en su municipio para desarrollar actividades en éstos.
11. Realizar las tareas de logística necesarias para entregar una dotación de camisetas y gorras estampadas con los nombres de los diplomados, el logo de la C.R.A y el asociado. El diseño de esta dotación debe estar ajustado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación, tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor.
12. Apoyar con la entrega de una dotación de un kit elaborado con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental que contenga camiseta, gorra, escarapela, tula, termo, block de notas o libretas de apunte y bolígrafo. Todo debidamente marcado con el logo de la C.R.A. El diseño de los insumos, materiales y elementos del kit de dotación debe estar ajustado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación, tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor.

13. Construir un plan de estudios para materializar el programa de formación ciudadana que será entregado para desarrollarse con los jóvenes, miembros de ONG y líderes ambientales.
14. Apoyar el desarrollo de los contenidos específicos del programa de formación ciudadana para cada uno de los diplomados. Así mismo, todos los grupos deberán participar de las Electivas de Liderazgo Ambiental de libre acceso donde se expondrán temas de interés actual para la juventud del departamento.
15. Desarrollar dos (2) actividades prácticas con el grupo de 90 líderes ambientales en formación como Guardianes del Medio Ambiente - GUMA en la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental, para que a través de un cronograma de actividades apoyen la gestión ambiental de la C.R.A., en sus municipios.
16. Apoyar la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A para implementar una (1) iniciativa del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA.
17. Apoyar en la ejecución del Plan de Actuación Estratégico Territorial Ambiental:
 1. Promover a los 90 Guardianes del Medio Ambiente como una figura de autoridad comunitaria ambiental en el departamento del Atlántico para fortalecer la comunicación y gestión de la C.R.A en cada uno de los municipios durante la vigencia 2025.
 2. Elaborar un documento con la historiografía de la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental con profesionales expertos.
 3. Desarrollar informes periódicos de la gestión realizada por la autoridad comunitaria ambiental en cada uno de los municipios del departamento del Atlántico. Estas actividades incluyen (logística para evento de presentación de autoridad comunitaria ambiental a las comunidades de los diferentes municipios y autoridades territoriales, elaboración de la historiografía de la escuela regional, la elaboración de informes periódicos de los 90 guardianes del medio ambiente asesorado por profesionales expertos, herramientas para la gestión de los Guardianes del Medio Ambiente en sus territorios, personal de apoyo logístico, capacitadores, agua, salón, sonido, video beam, transportes para jóvenes, refrigerios reforzados y/o alimentación).
18. Adecuar espacio para ludoteca y entregar kit ludotecario para cinco (5) instituciones educativas públicas del Departamento del Atlántico con fines pedagógicos para los niños y las niñas, lo cual permitirá dar cumplimiento a la acción estratégica del PAI 2024-2027 para la transferencia del conocimiento. Esta actividad incluye (personal de apoyo logístico, profesionales expertos para desarrollo de kit ludotecario, personal profesional, herramientas, materiales necesarios para la adecuación de un espacio en cinco (5) instituciones educativas para implementar una ludoteca, agua, salón, video beam, transportes de materiales y elementos para la adecuación de la ludoteca, transportes para la entrega de kit ludotecario, refrigerios reforzados y/o alimentación para los niños en el evento de entrega de la ludoteca, certificación de entrega de ludoteca).
19. Apoyar la ejecución de estrategias pedagógicas para fomentar la educación ambiental en las comunidades con el acompañamiento de líderes defensores de derechos ambientales de cada uno de los territorios. Estas estrategias y/o actividades surgirán de una mesa de trabajo que permita fortalecer la justicia ambiental en el marco del Acuerdo de Escazú.
20. Realizar un evento que permita visibilizar 8 emprendimientos amigables con el medio ambiente realizado por los jóvenes líderes, armonizado por un producto de impacto y novedoso de carácter educativo para promover el ecoturismo sostenible en el departamento del Atlántico. Esta actividad incluye (personal de apoyo logístico, conferencistas expertos, insumos para los 8 emprendimientos verdes, insumos para producto de impacto, espacio para el evento, video beam, estaciones de café, agua, equipos de cómputo, transportes para jóvenes, refrigerios reforzados y/o alimentación, para el personal de apoyo y capacitadores expertos, manillas y gorras, mobiliario para el evento).

21. Participar en dos (2) escenarios de divulgación de la educación ambiental a Nivel Regional con fines pedagógicos sobre Gobernanza y Justicia Hídrica promovida por los jóvenes en formación. El ejercicio será apoyado por los profesionales expertos que desarrollan el proceso formativo de los diplomados a través de la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental. Se debe tener en cuenta la alianza y/o articulación Regional en donde se divulgará la campaña ambiental pedagógica. Las actividades incluyen: transportes, hospedaje, alimentación, logística, personal de apoyo profesional, capacitadores.
22. Realizar las tareas de logística necesarias para promover la ejecución de una (1) actividad educativa en temas articulados al Cambio climático y Gestión del Riesgo en alianza con por lo menos una (1) institución educativa para promover el concepto de escuelas energéticas en el departamento del Atlántico y educar a las generaciones futuras en un entorno más sostenible y responsable con el planeta y la crisis climática, respondiendo a las metas e indicadores de capacitación del Plan de Acción Institucional 2024-2027 (PAI) de la C.R.A.
23. Realizar un (1) evento técnico-científico sobre Cambio Climático con expertos, científicos y profesionales para intercambiar conocimientos ante los desafíos, avances y soluciones en materia de cambio climático para promover la descarbonización.
24. Elaborar un documento técnico a través del desarrollo de un ejercicio metodológico de profundización en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las cuatro (4) zonas del departamento (centro, oriental, sur y costera), enfatizando en los ODS 06: Agua limpia y saneamiento, ODS 13: Acción por el clima y ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres, con la finalidad de analizar el comportamiento de las metas globales en la realidad ambiental actual del Departamento del Atlántico visibilizado a través de un documento técnico. Esta actividad incluye (personal de apoyo logístico, aplicación de encuestas, aplicación de entrevistas, agua, equipo de cómputo, transportes, refrigerios reforzados y/o alimentación, material y herramientas para trabajo de campo y recolección de información, profesionales expertos).
25. Apoyar la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-C.R.A. para promover la Cooperación internacional en asuntos de cambio climático mediante la firma de convenios o memorandos de entendimiento interinstitucionales con entidades del sector.
26. Realizar las tareas de logística necesaria para elaborar y entregar un video que recoja y registre las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios del departamento del Atlántico.
27. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación ciudadana cuando se requiera por parte del Supervisor del convenio.
28. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación ciudadana, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en archivo digital con los Informes presentados a la Supervisión.
29. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en archivo digital el formato GM-FT05 Acta de reunión v2.
30. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en archivo digital el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.
31. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en archivo digital los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4. Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, <http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php> o serán suministrados por la supervisión.
32. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados identificándolos por numeral de acuerdo con las

obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.